

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
• SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
• C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 15 DE SETIEMBRE DE 2026

SEÑOR(ES) EVOLVE TECH SRL
GOROSTIAGA N°1562, PISO 2°
C.P.: 1426 - C.A.B.A.

TEL: 1136793388

ORDEN DE COMPRA N° 485/2026
EXPEDIENTE N° 1.514.172/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 458/2026
DE FECHA 31 DE JULIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.190/2026
DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Provisión de paquete de 20 licencias de usuario de call center EO-PK-DT-P-020, Eolos Desktop User Professional, con una vigencia de 12 meses, cuya fecha de activación deberá ser a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la Orden de Compra.	113.038.303,20	113.038.303,20
2	1	Provisión de paquete de 5 licencias de supervisor de call center EO-PK-SU-P-005, Eolos Desktop Supervisor Professional con una vigencia de 12 meses, cuya fecha de activación deberá ser a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la Orden de Compra.	31.600.915,90	31.600.915,90
3	20	Provisión de vinchas de comunicación USB.	348.868,73	6.977.374,60
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		151.616.593,70
				NETO
		SON: PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 70 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SITA EN LIBERTAD 731, 8° PISO- C.A.B.A. E-MAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar/		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. PATRICIO LEGUIZAMON DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA. TEL: 4124-4501		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		SERA EN EL JUZGADO FEDERAL N°1 DE LA PLATA, CALLE 8 N°925, LA PLATA, BUENOS AIRES. SE DEBERA COORDINAR CON EL RESPONSABLE DEL AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA, SR. JAVIER ALTIERI. E-MAIL: javier.altieri@pjn.gov.ar		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART.130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15.(VER ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: =====</p> <p>EL PLAZO DE ENTREGA DE LA PROVISION SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA INMEDIATO HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>EL PLAZO DE LA SUSCRIPCION DE LAS LICENCIAS (REGLONES 1 Y 2) SERA DE DOCE (12) MESES.</p> <p>CONTRAGARANTIA: =====</p> <p>EL PAGO UNICO AL INICIO DEL CONTRATO SERA GARANTIZADO CON UNA POLIZA DE CAUCION POR EL EQUIVALENTE A LOS MONTOS QUE RECIBA EL CO-CONTRATANTE COMO ADELANTO. EL MONTO DE LA CONTRAGARANTIA SERA REDUCIDO PROGRESIVA Y PROPORCIONALMENTE, DE FORMA MENSUAL Y A PEDIDO DEL CONTRATISTA, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. EL PAGO INDICADO NO SE EFECTIVIZARA HASTA TANTO EL CONTRATISTA NO HAYA CONSTITUIDO LA RESPECTIVA GARANTIA.</p> <p>RECEPCION: =====</p> <p>SE OTORGARA LA RECEPCION DEFINITIVA A LOS 5 DIAS HABILES DE HABER VERIFICADO LA VIGENCIA DE LAS LICENCIAS POR EL TOTAL DEL PLAZO DEL CONTRATO.</p> <p>LA/S RECEPCION/ES SERA/N OTORGADA/S POR EL RESPONSABLE DEL AREA DE NUEVAS TECNOLOGIAS DEL JUZGADO FEDERAL N°1 DE LA PLATA, SR. JAVIER ALTIERI, INDICANDO FECHA, FIRMA Y SELLO ACLARATORIO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE</p>		

IMPORTANTE: LA CCNFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 020097 4 8 100000 11.3 151.616.593,70 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		




María Sol Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO